



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha **05 de marzo de 2012** se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los arts. 120, y 121 del Reglamento referido. Vencidos los plazos antes citados -sin mediar oposición-, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.-----

JAVIER EDUARDO TRAVERSO
SECRETARIO
Tribunal del Trabajo N° 2
Avellaneda

CAROLINA BOCCIO
JEFE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
AVELLANEDA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha **05 de marzo de 2012** se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los arts. 120, y 121 del Reglamento referido. Vencidos los plazos antes citados -sin mediar oposición-, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.-----

JAVIER EDUARDO TRAVERSO
SECRETARIO
Tribunal del Trabajo N° 2
Avellaneda

CAROLINA BOCCIO
JEFE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
AVELLANEDA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha **05 de marzo de 2012** se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los arts. 120, y 121 del Reglamento referido. Vencidos los plazos antes citados -sin mediar oposición-, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.-----

JAVIER EDUARDO TRAVERSO
SECRETARIO
Tribunal del Trabajo N° 2
Avellaneda

CAROLINA BOCCHIO
JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
AVELLANEDA